

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Qué es el Centro de Investigaciones Clínicas -CIC?

R/: Es la dependencia que administra y promueve la investigación en la Fundación Hospital San Pedro, constituida en 2018 a través de su Política de Investigaciones y su Manual de Procesos y Procedimientos.

¿Qué es el Comité de Investigaciones Clínicas -CI?

R/: es un órgano asesor de la Gerencia para definir y ejecutar la política de investigaciones, de carácter multidisciplinario, para facilitar la investigación en la Fundación Hospital Sanpedro, en seres humanos, con el propósito de reconocer y proteger la dignidad, derechos, seguridad y bienestar de los pacientes en los protocolos de investigación, presentados por el personal del Hospital u otras instituciones mediante la evaluación de los aspectos metodológicos de los protocolos y/o proyectos que le sean remitidos, así como de los riesgos, beneficios y las cartas de los consentimientos en dichos documentos.

¿Dónde encuentro el CIC en la página del Hospital?

R/: <https://sistemas.hospitalsanpedro.org/wordpress/investigaciones/>.

¿Cuáles son los Grupos de Investigación del Hospital?

R/: La Fundación Hospital San Pedro cuenta con 5 grupos de investigación, así:

1. Grupo de Investigación Clínica y Salud Pública – CLISAP
2. Grupo de Investigación en Infecciosas y Cáncer – GINFYCA
3. Grupo de Investigación en Medicina Crítica – GMC
4. Grupo de Investigación en Neonatología – GINEO
5. Grupo de Investigación en Patología Abdominal y Torácica -GIPAT

¿Cómo y a donde envió las propuestas de investigación?

R/: La Fundación Hospital San Pedro cuenta con una plataforma virtual donde se encuentran publicados los diferentes procesos de recepción de los proyectos/protocolos de investigación, estos se presentan en físico, en la oficina de correspondencia (Gestión Documental), ubicada en el Bloque A Administrativo y en digital al correo gestiondocumental@hospitalsanpedro.org

¿Quiénes pueden acceder externamente a la investigación en el Hospital?

R/: Todo investigador o en formación en investigación podrán presentar los proyectos/protocolos al CIC, los cuales serán valorados por un Comité de Investigaciones, estos protocolos deben de ser avalados por una institución a través de un **Director de Investigaciones o su similar**, así:

- Para **Grupos de Investigación Externos:** Los protocolos se deben presentar en articulación a los Grupos de Investigación del Hospital y los acercamientos se deben desarrollar a través del CIC.
- Para **Formación Investigativa:** Estudiantes en trabajo de grado o tesis (pregrado, Maestría y doctorado) en articulación investigador del Hospital, preferiblemente perteneciente a un Grupos de Investigación del Hospital.
- Para **Desarrollo de Casos clínicos:** solo pueden ser presentados por investigadores del Hospital; en él pueden participar estudiantes de pregrado o postgrado o investigadores de otras instituciones, únicamente en asocio investigadores pertenecientes a un Grupo de Investigación del Hospital.

- Para **Proyectos de Aula**: No se aceptan trabajos de aula (clases), al igual que trabajos de practica académica.

¿Qué documentos debo entregar para presentar una propuesta o protocolo de investigación?

R/: Los Documentos son los siguientes:

No.	Documentos a Presentar al CIC	Código del Documento	Institución
1	Formato para la Presentación de Proyectos de Investigación	IT-E-IC-01	FHSP
2	Propuesta de Carta Aval Institucional y/o del Grupo de Investigación o Coordinador de área.	FO-M-CIC-07	FHSP
3	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	FO-E-IC-01	FHSP
4	Carta de respaldo del Centro de Investigaciones o su Similar al que esta afiliado el investigador principal del estudio	--	Externa
5	Carta de Comité de Ética (Cuando Proceda)	--	Externa

¿Quién tiene la autoría de los resultados de investigación?

R/: La Fundación Hospital San Pedro guardando la confidencialidad de los procesos, se sustenta en la norma nacional de derechos de autor Ley 1581 de 2012 y las consideraciones sobre el tratamiento y manejo de los datos de la Resolución 8430 de 1993. Asimismo, esta autoría debe quedar definida a partir del Formato de Acuerdo adjunto en la página, desde la cual todo proyecto debe tener la participación de al menos un integrante de los grupos de investigación del área relacionada en el estudio.

¿Cuáles son las consideraciones en bioética que exige el Hospital?

Rta/: Todo protocolo de investigación debe tener unas consideraciones éticas, para la protección y tratamiento de los datos, acordes con la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud y Protección Social (<https://sistemas.hospitalsanpedro.org/wordpress/investigaciones-institucionales/>), si desarrollará en cuentas o entrevistas u otras intervenciones de tipo invasivo a los pacientes o trabajadores del Hospital deberá anexar el consentimiento informado en acuerdo a dicha resolución.

¿Por qué no debo presentar mis protocolos a título personal?

Rta/: Porque es necesario que una institución se haga responsable del investigador, garantizando el desarrollo de la investigación en el Hospital, su culminación y riesgos para la población objeto de estudio, haciendo seguimiento y vigilando ante cualquier situación que determine un desvío a lo propuesto en el protocolo aprobado que suscite perjuicio para la población o la institución. Además, de garantizar los derechos de los investigadores vinculados al protocolo propuesto.

¿Por qué no debo presentar mis solicitudes de investigación a otras dependencias del Hospital?

Rta/: Desde el año 2018 el área de Docencia y Servicio se separó del CIC, pero manteniendo una sinergia en algunos aspectos referentes promover la investigación en las Instituciones Universitarias sobre aspectos de relevancia para el Hospital. Por tanto, toda inquietud, consulta o demanda, en lo referente a investigación debe ser dirigida directamente al CIC.